



RESOLUCION DECANAL N° 101-FIA-UNAP-2021

Iquitos, 31 de mayo de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El oficio N°015-2021-DFPIIA-FIA-UNAP, presentado por el director de escuela de formación profesional de ingeniería en industrias alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro Excepcional de asignatura 2020-II.

CONSIDERANDO:

Que, con informe de visto, don Elmer Trevejo Chávez, director de escuela de formación profesional de ingeniería en industrias alimentarias Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar el retiro excepcional de asignatura 2020-II.

Que, con Resolución Rectoral N° 1114-2020-UNAP, de fecha 13 de noviembre de 2020, se autoriza de manera excepcional el retiro de asignaturas y semestre 2020.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender con lo solicitado por el director de escuela de formación profesional de ingeniería en industrias alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

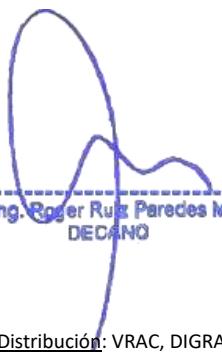
ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR el RETIRO EXCEPCIONAL DE ASIGNATURA en el Segundo Semestre Académico 2020 al estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	Código N°	DNI N°	Asignatura/ Código
1	GONZALES TORRES DANIEL ALEJANDRO	18071B0282	70257420	Química Analítica (10012)

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese;

Ing. Roger Ruiz Paredes MSc.
DECANO



Juan Flores Garazatua
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DIGRAA, DEFPIIA, ORSA, y Archivo (2).